

RESOLUCIÓN TSE/RSP/052/2016
La Paz, 01 de febrero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota EE-041UNARUSRSG-2016, Ernesto Samper Pizano, Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), comunica al Tribunal Supremo Electoral que el 11 de febrero de 2016 se realizará la entrega del informe Final de la Misión Electoral para la Elección a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela que se llevó a cabo el pasado 6 de diciembre de 2015.

Que, la Secretaría General de UNASUR, solicita que el Vocal, Dr. José Luis Exeni Rodríguez participe en este acto, tomando en cuenta que fue el Coordinador General Electoral de la Misión Electoral de UNASUR en Venezuela.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, en su artículo 11 señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales en materia de democracia y procesos electorales.

Que, el Estado Plurinacional de Bolivia forma parte de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y del Consejo Electoral de la citada instancia.

Que, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es una instancia que fomenta la observación y acompañamiento en materia electoral, promoción de la participación ciudadana y de la democracia en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR.

Que, el Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, fue designado Coordinador General Electoral de la Misión Electoral de UNASUR en Venezuela.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

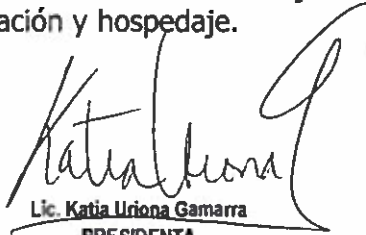


RESUELVE:

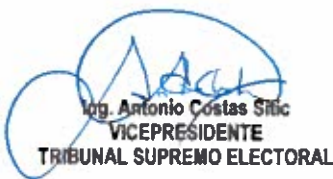
PRIMERO.- Autorizar el viaje del **Dr. José Luis Exeni Rodríguez**, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, a la ciudad de Caracas - Venezuela, para que participe en su calidad de Coordinador General Electoral de UNASUR en la entrega del Informe Final de la Misión Electoral de la Elección a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela realizada el pasado 6 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley, en favor del **Dr. José Luis Exeni Rodríguez**, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por los días 10 y 11 de febrero de 2016, de acuerdo a itinerario adjunto. La UNASUR correrá con los gastos de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje.

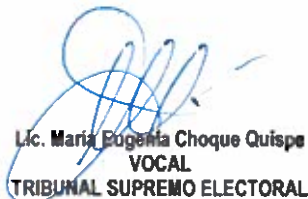
Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Katia Uriana Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



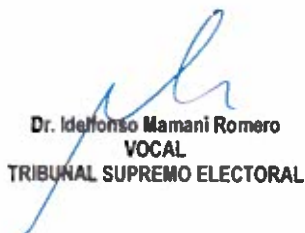
Ing. Antonio Costas Siles
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



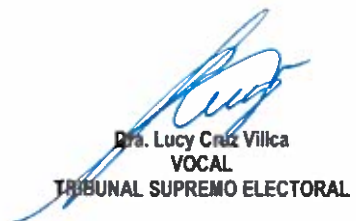
Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Artaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL